000021

La Razón
PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS
Guayaquil, miércoles 26 de abril de 1995-Número 8.621 Precio S/. 500,00

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA "TERMIPORT TERMINALES PORTUARIOS S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "TERMIPORT TERMINALES PORTUARIOS S.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 17 de marzo de 1995, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado, abogado Héctor Villagrán Cepeda, mediante Resolución Nº 95-2-1-1-002760 el 18 Abr. 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el Nº 2.584 R.I. el 21 de abril de 1995.
2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "TERMIPORT TERMINALES PORTUARIOS S.A." y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a las siguientes actividades: A la prestación de servicios portuarios por delegación de la Autoridad Portuaria en todos los recintos portuarios, puertos habilitados o que en el futuro se rehabiliten por el Consejo Nacional de la Marina Mercante y Puertos, tanto en el área terrestre, marítima como fluvial en el marco de la libre contratación y competencia como Operador Portuario de Carga de Mercaderías, es decir, servicios integrales de transferencia de carga, tales como la gestión integral de movimiento de carga desde la desestiba del buque o barcaza hasta la entrega al consignatario;...
5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en DIEZ MIL *acciones ordinarias y nominativas de* UN MIL SUCRES *cada una.*
6.- INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años, en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Compañías.
7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Vicepresidente y Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, en forma individual, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas para la enajenación, hipoteca o prenda de los bienes sociales.

Guayaquil, abril 24 de 1995
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL